

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la acordada n° 17/06 dispuso la creación del Centro de Información Judicial, con el objeto de promover la difusión de las decisiones judiciales y permitir a la comunidad una comprensión más acabada del quehacer judicial.

Que para alcanzar dicho objetivo es necesario realizar acciones que estimulen a los medios gráficos de todo el país y a sus periodistas a perfeccionar la cobertura de las noticias del Poder Judicial de la Nación.

Que la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) reúne a medios de comunicación gráfica de todo el país, y es del interés de dicha institución contribuir a que sus medios asociados den la mayor jerarquía posible a la difusión de las actividades de la justicia, para lograr que una mejor información llegue a los ciudadanos.

Que este Tribunal y dicha institución concuerdan en que para alcanzar esos altos fines es conveniente estimular a los periodistas para que se especialicen en el tratamiento de las cuestiones judiciales.

Por ello,

ACORDARON:

Aprobar la suscripción del convenio entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), cuyo anexo forma parte de la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se

comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Dr. Lorenzetti, DrA. Highton de Nolasco, Dr. Fayt, Dra. Argibay y Dr.

Maqueda - Ministros CSJN

Dr. Nicolás Reyes Administrador Gral. CSJN

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Convenio de colaboración

entre

la Corte Suprema de Justicia de la Nación

y

la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada en este acto por su presidente, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, y la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), representada por su presidente doctor Gustavo J. Vittori, suscriben el presente convenio de colaboración recíproca que regulará las diferentes actividades que ambas instituciones, en el ámbito propio de sus competencias, pueden llevar a cabo en lo sucesivo, de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración recíproca entre las partes que lo suscriben de acuerdo con los fundamentos expresados en los considerandos de la acordada n° 6/07.

SEGUNDO: Promover y desarrollar actividades conjuntas de capacitación, seminarios de análisis de la problemática comunicacional, del quehacer de la justicia y otras acciones cuya ejecución sea acordada.

TERCERO: Instituir el Premio ADEPA-Corte Suprema de Justicia de la Nación al periodismo judicial, que será otorgado al periodista que a través de sus notas, artículos y diversos textos periodísticos publicados en medios gráficos, contribuya a la difusión de temas relacionados con la actividad del Poder Judicial de todo el país, en todas sus instancias, impulsando una mayor comprensión de sus funciones y promoviendo así, el derecho a la información de los ciudadanos.

